



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	758408
EXP N°	532617

**ACUERDO REGIONAL N° 093-2014-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de marzo de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 063-2014-GRJ/CR de 04 de marzo de 2014, se aprueba citar a la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Director Regional de Educación, a fin de que informe sobre el estado situacional de la deuda social que tiene el Gobierno Regional Junín con los docentes, administrativos activos y cesantes, con y sin Sentencia Judicial; al respecto el Director manifiesta que en la Ejecutora 300 que comprende las UGELs Huancayo, Jauja, Chupaca y Concepción, se tiene una deuda total de S/. 69'446,376.77; en la Ejecutora 301 que comprende las UGELs Tarma, Junín, Yauli – La Oroya se tiene una deuda total de S/. 26,648.80; en la ejecutora 302 que comprende UGELs Satipo, Pangoa y Rio Tambo se tiene una deuda de S/. 4'876,133.00; la deuda social en la Ejecutora 300 a los docentes cesantes se les debe S/. 15'264,069.51 con sentencia judicial, asignación de 20 y 30 años de servicio S/. 393,234.50, subsidio por fallecimiento S/. 1'465,343.95, intereses legales de del Decreto de Urgencia N° 037-94 S/. 476,540.99, 30% de preparación de clases S/. 10'596,287.31, intereses legales 30% y 35% preparación de clases S/. 473,301.47, intereses legales 20, 25 y 30 años de servicio se genero S/. 10,272.49, intereses legales subsidio por fallecimiento S/. 20,465.70, pensionista del D.L N° 20530 se tiene una deuda de S/. 565,177.10; la Ejecutora 301 tiene una deuda de S/. 429,772.00; la ejecutora 302 tiene una deuda de S/. 833,674.00; la deuda total docentes activos y cesantes es de S/. 84'710,446.28. La deuda social en la ejecutora 300 sin sentencia judicial de docentes activos es de S/. 9'290,437.92, en asignación de 20 y 30 años de servicio es de S/. 6'363,957.57, subsidio por fallecimiento S/. 2'221,089.47, crédito devengado S/. 705,390.88, docentes cesantes S/. 1'116,507.14, subsidio por fallecimiento S/. 1'116,507.14; en la Ejecutora 301 se tiene total activos S/. 1'018,585.00, deuda total entre docentes activos y cesantes con sentencia y sin sentencia de S/. 96'135,976.34, para el pago de la deuda social se está gestionando ante el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas con apoyo del Gobierno Regional; el Consejero Delio Gaspar Quispe señala que, año tras año el Estado trata de enmendar en parte la deuda social que tiene, en el 2013 el Gobierno Regional recibió aproximadamente S/. 20'000,000.00 el cual ha sido mal distribuido, porque para el sector de salud se derivo S/. 18'000,000.00 y para el sector educación solo S/. 1'006,000.00; el Director Regional de Educación, manifiesta que todo fondo económico que se da a un Gobierno Regional tiene un Reglamento destinado del Gobierno Nacional, lastimosamente Educación ha sido maltratado, el especialista de remuneraciones de la Dirección informó que solo llevo S/.1,006.00 para las deudas sociales;

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván, propone que la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social recabe información de la Dirección Regional de Educación y a su vez que viaje al Ministerio de Economía y Finanzas, para que averigüen la situación de la deuda social de la región Junín; la Consejera Delegada, propone que se conforme una Comisión Especial que esclarezca el estado situacional de la deuda social que tiene el Gobierno Central, específicamente con los docentes y administrativos activos y cesantes, con y sin Sentencia Judicial del Gobierno Regional Junín;

